

**2553** *RESOLUCION de 17 de agosto de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir puestos de trabajo de Bibliotecario vacantes en esta Universidad.*

Vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo definidos en la Relación de Puestos de Trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, este Rectorado acuerda su provisión por el procedimiento de concurso de traslados, con sujeción a las siguientes bases:

*1. Normas generales.*

Para lo no dispuesto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 185, de 3 de agosto) con las modificaciones que la misma ha tenido hasta la fecha; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril de 2007); el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 25, de 1 de marzo), modificada por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre («Boletín Oficial de Aragón» nº 4, de 13 de enero de 1997); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 8, de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, («Boletín Oficial de Aragón» nº 95, de 9 de agosto); el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 67, de 13 de junio) y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE nº 85, de 10 de abril).

*2. Puestos convocados.*

Los puestos de trabajo objeto del presente concurso son los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, así como los que pudieran derivarse del mismo, que se incorporarán en concepto de resultados.

*3. Requisitos y condiciones de participación.*

3.1. Podrán tomar parte en este concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria:

3.1.1. Los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 167 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza. Los funcionarios de carrera, tanto de la Universidad de Zaragoza como de otras Universidades, que se encuentren en situación de adscripción provisional en la Universidad de Zaragoza están obligados a participar en este concurso de traslados.

Sólo podrán participar en el presente concurso si hubieran transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, referidos a la fecha de finalización del plazo

de presentación de solicitudes, salvo que hubieran sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o se hubiera suprimido su puesto de trabajo.

3.1.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Los aspirantes deberán reunir los requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios y de adscripción a cuerpos o escalas, área, especialidad y nivel, así como el resto de requisitos que corresponden a los puestos convocados, previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios, (resolución de 8 de septiembre de 2006) y posteriores modificaciones parciales.

*4. Solicitudes.*

4.1. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como Anexo II, que será facilitada gratuitamente en la Universidad de Zaragoza en los Centros de Información Universitaria y Reclamaciones, Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas, así como en los Vicerrectorados de Huesca y Teruel.

4.2. En el apartado «FORMA DE PARTICIPACION» se consignará uno solo de los tres apartados (Concurso, Resultados, Concurso y Resultados).

Quienes deseen optar únicamente a los puestos de trabajo que, como consecuencia del presente concurso, resulten vacantes lo señalarán en la casilla Resultados del apartado «FORMA DE PARTICIPACION».

En la fase de resultados podrán participar quienes lo hayan reflejado en la solicitud, excepto que hayan obtenido puesto en la fase de concurso.

4.3. Dentro del apartado de «DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO», se consignarán los datos correspondientes al último puesto obtenido con carácter definitivo.

4.4. Dentro del apartado «DATOS INGRESO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA», se consignará el año en el que el interesado superó el proceso selectivo de ingreso en esta Universidad y el número de orden obtenido. Si el interesado desconociese estos datos, serán cumplimentados de oficio en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas.

4.5. En el caso de solicitar varios puestos de trabajo se consignará el código correspondiente a cada uno de ellos, por orden de preferencia, en el apartado «PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA».

4.6. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Las solicitudes se presentarán en los registros de la Universidad de Zaragoza, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 59, de 24 de mayo), por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en la forma establecida en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero).

4.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes estas serán vinculantes para el peticionario. Se podrá admitir la renuncia expresa a participar en el presente concurso.

so durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

4.8. Los aspirantes con alguna discapacidad, podrán instar en la solicitud la adaptación del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por los órganos técnicos correspondientes (Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

#### 5. Listas de admitidos y excluidos.

5.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/Ronda Misericordia, 5) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), así como en la siguiente dirección de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, la puntuación y la forma de participación, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

5.2. Si transcurrido el plazo no se ha formulado alegación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Si se hubieran presentado alegaciones, este Rectorado, a la vista de las mismas, dictará resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de no admisión.

#### 6. Criterios de adjudicación.

6.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará de acuerdo al artículo 4 (Valoración de los méritos en concurso de traslados) de la Resolución de 15 de noviembre de 2002, («Boletín Oficial de Aragón» n° 141 de 29 de noviembre) de la Universidad de Zaragoza, por la que hace público el baremo a aplicar en los procesos de provisión de puestos del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

6.2. El orden de prioridad para la adjudicación de cada puesto, vendrá dado por la puntuación total obtenida. En caso de empate se aplicará el artículo 4.3 del baremo.

#### 7. Adjudicación de los puestos de trabajo.

##### 7.1. Fase de Concurso

7.1.1. Previamente a la adjudicación de los puestos de trabajo, este Rectorado publicará, en los tablones de anuncios señalados en la base 5.1, resolución indicando las personas y el puesto de trabajo que han obtenido, atendiendo a la puntuación obtenida, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

7.1.2. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en los tablones de anuncios señalados en la base 5.1 la resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

##### 7.2. Fase de Resultados

En la misma resolución reseñada en la base 7.1.2, se publicará la relación de las personas, por orden de puntuación, que pueden optar, por una sola vez, a los puestos de trabajo que no se hayan cubierto en la fase de concurso y aquellos puestos de Bibliotecario, y mismo complemento específico, que queden

vacantes como consecuencia del presente concurso. Igualmente se indicará el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión pública para elegir, por orden de puntuación, dichos puestos de trabajo, a la que podrán asistir los interesados o sus representantes, según lo establecido en el art.º 32.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá carácter definitivo e irrenunciable, salvo que antes de producirse la incorporación se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

7.4. Las personas que en el presente concurso obtengan un puesto de trabajo, deberán permanecer en el mismo un mínimo de dos años desde la fecha de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial de Aragón», para poder participar en otro concurso, con las salvedades dispuestas en el artículo 29.5 del vigente Pacto del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

7.5. Cuando la adjudicación de un puesto implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7.6. Una vez resuelto el concurso se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

#### 8. Incorporación.

8.1. La fecha de incorporación a los respectivos destinos se comunicará por la Gerencia de esta Universidad.

8.2. El personal funcionario interino o contratado laboral temporal, según los casos, que esté ocupando alguno de los puestos que se cubran en el presente concurso, cesará al incorporarse el funcionario de carrera.

En el caso de que hubiera varias vacantes de la misma área, escala, subescala y especialidad, dentro de una Unidad, será desplazado el interino o contratado laboral temporal con mayor antigüedad de los que superen dos años de antigüedad. Si no hubiese ninguno en dicha situación, el de menor antigüedad acumulada en la Universidad y en caso de empate, el de menor antigüedad en la categoría profesional o Escala.

#### 9. Norma final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE n° 167, del 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 17 de agosto de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

## ANEXO I

| Nº | Puesto        | Grupo | Nivel | Jornada | Área                               | Centro/Servicio                           | Localidad |
|----|---------------|-------|-------|---------|------------------------------------|---|-----------|
| 1  | Bibliotecario | A/B   | 22    | A1      | Biblioteca E. Politécnica Superior | Escuela Politécnica Superior              | Huesca    |
| 2  | Bibliotecario | A/B   | 22    | A1      | Unidad Administrativa              | Vicerrectorado de Teruel                  | Teruel    |
| 3  | Bibliotecario | A/B   | 22    | A1      | Biblioteca Hypatia Alejandria      | Biblioteca Hypatia Alejandria             | Zaragoza  |
| 4  | Bibliotecario | A/B   | 22    | A1      | Biblioteca Hypatia Alejandria      | Biblioteca Hypatia Alejandria             | Zaragoza  |
| 5  | Bibliotecario | A/B   | 22    | A1      | Biblioteca F.CC.EE.EE              | Fac. Ciencias. Económicas y Empresariales | Zaragoza  |
| 6  | Bibliotecario | A/B   | 22    | A1      | Biblioteca Maria Moliner           | Facultad e Filosofía y Letras             | Zaragoza  |

(NO ESCRIBIR AL DORSO)



**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**  
Sección de Selección y Formación

Pedro Cerbuna, 12  
Tf. 976-761000 ext 3118 Fax 976-762814

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**  
**CONCURSO DE TRASLADOS**  
**AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**  
(Resolución de 17 de agosto de 2007)

**FORMA DE PARTICIPACION**

CONCURSO                       RESULTAS                       CONCURSO Y RESULTAS

**DATOS PERSONALES**

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| <b>1º APELLIDO</b>   | <b>D.N.I.</b>        |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <b>2º APELLIDO</b>   |                      |
| <input type="text"/> |                      |
| <b>NOMBRE</b>        |                      |
| <input type="text"/> |                      |

**DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**

|                       |                      |                      |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>UNIDAD DESTINO</b> | <b>NIVEL</b>         | <b>ESCALA</b>        |
| <input type="text"/>  | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <b>AREA DESTINO</b>   | <b>ESPECIALIDAD</b>  |                      |
| <input type="text"/>  | <input type="text"/> |                      |

**DATOS INGRESO UNIVERSIDAD ZARAGOZA**

**PROCESO SELECTIVO**                      AÑO                       Nº ORDEN

**SERVICIOS PRESTADOS**

| ANTIGUEDAD EN EL PUESTO |                      |                      | SERVICIOS RECONOCIDOS |                      |                      |
|-------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| AÑOS                    | MESES                | DIAS                 | AÑOS                  | MESES                | DIAS                 |
| <input type="text"/>    | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/>  | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

*Datos a cumplimentar por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza*

**PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

|                         |                          |                          |                          |                          |                          |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1º <input type="text"/> | 6º <input type="text"/>  | 11º <input type="text"/> | 16º <input type="text"/> | 21º <input type="text"/> | 26º <input type="text"/> |
| 2º <input type="text"/> | 7º <input type="text"/>  | 12º <input type="text"/> | 17º <input type="text"/> | 22º <input type="text"/> | 27º <input type="text"/> |
| 3º <input type="text"/> | 8º <input type="text"/>  | 13º <input type="text"/> | 18º <input type="text"/> | 23º <input type="text"/> | 28º <input type="text"/> |
| 4º <input type="text"/> | 9º <input type="text"/>  | 14º <input type="text"/> | 19º <input type="text"/> | 24º <input type="text"/> | 29º <input type="text"/> |
| 5º <input type="text"/> | 10º <input type="text"/> | 15º <input type="text"/> | 20º <input type="text"/> | 25º <input type="text"/> | 30º <input type="text"/> |

(Localidad, fecha y firma)

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)

**2554** **RESOLUCION de 3 de agosto de 2007, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Policía Local, de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y se hace pública la composición del tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.**

De conformidad con las bases primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del proceso selectivo convocado por el M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga para proveer, por el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicado en el B.O.P. n.º 46 de fecha 7 de marzo de 2007, en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 30, de fecha 12 de marzo de 2007, se procede a la publicación de la ampliación del número de plazas convocadas hasta el número de vacantes existentes, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, composición del tribunal calificador, fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en la base primera de la citada convocatoria en la que dispone que el número de plazas convocadas podrá ampliarse hasta el número de vacantes existentes a la fecha en que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, se hace público que por Resolución de Alcaldía del M. I. Ayuntamiento de Fraga de fecha 2 de agosto de 2007 se ha resuelto ampliar el número de plazas convocadas hasta el número de vacantes existentes, por lo que serán cuatro las plazas de Policía Local objeto de la presente convocatoria.

## RELACION DE ASPIRANTES

## ADMITIDOS:

ABAD RAMBLA, MIGUEL  
 BENEDET IZQUIERDO, JAVIER VALENTIN  
 BORA O TUTOR, SERGIO  
 CALLEJAS CAAMAÑO, ANDRES  
 CASTELLOR FLAMARIQUE, FERMIN  
 ESCOLA SEGON, GUILLEM  
 FIESTAS BRUNO, HECTOR JOSE  
 GAVIN RICO, SERGIO  
 PABLO HERNANDEZ, JORGE  
 PEREZ LACOMA, MANUEL ANGEL  
 PERTUSA ARRONIS, FERNANDO ALEJANDRO  
 POBLADOR GUARDIA, OMAR MANUEL  
 QUINTANA ALBERTO, MANUEL  
 RUIZ PARDELL, CRISTIAN  
 SOBREVIELA LORENTE, ISAAC  
 SOLANO SOLIS, ANTONIO  
 TORRENS RAMIREZ, MARIO

## EXCLUIDOS:

ESCARTIN LATRE, LORENZO VICTORINO. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado pos derechos de examen.  
 GAONA CASABONA, ESPERANZA. Por exceder de la edad de treinta años el día que finaliza el plazo de presentación de instancias.  
 MORLAN GASCON, SANTIAGO. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.  
 PAMPLONA GARCIA, ALBERTO. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

SANTOLARIA CALLEJAS, ALBERTO. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

SESMA TORRECILLA, EDUARDO. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

## Tribunal calificador

Presidente:

D. Francisco García Bagué; suplente: D<sup>a</sup> Rosa Ana Aguilar Oliver

Vocales:

Representante de la Comunidad Autónoma: D<sup>a</sup> Isabel Gonzalvo Callaved; suplente: D. Andrés Crevillén Múgica.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: D. Andrés Fernández del Río; suplente: D.<sup>a</sup> Marisol Argués Lorés.

Jefe de la Policía Local del M. I. Ayuntamiento de Fraga: D. Francisco Villacampa García; suplente: D. José Riera Acosta.

Un funcionario de carrera designado a propuesta del Delegado del Personal Funcionario: D. Eduardo Torres Mur; suplente: D. José Carlos Lacambra Lamora.

Secretario:

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sala Sabaté; suplente D. Benito Casas Gallinad.

Asesor para las pruebas físicas: D. Jorge Esteve Yusta.

Asesor para las pruebas de aptitud psicotécnica: D<sup>a</sup> Asunción Beltrán Albá.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Así mismo deberán de abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

## Realización de las pruebas

El reconocimiento médico se realizará el día 18 de septiembre de 2007 a las 7:30 horas en las instalaciones de la M.A.Z. (Hospital MAZ) Medicina Preventiva. Avenida de la Academia General militar n.º 74 de Zaragoza.

El día 25 de septiembre de 2007 a las 9 horas se personarán en el Pabellón Cortes de Aragón, sito en el Paseo de la Constitución, s/n de Fraga, con indumentaria deportiva, al objeto de realizar las pruebas físicas. A las 12 horas, y una vez terminadas dichas pruebas, se realizará la prueba psicotécnica en el Centre Educatiu Les Monges, sito en C/ Airetas, 17 de Fraga.

El día 28 de septiembre de 2007, a las 9 horas, en el mencionado Centre Educatiu Les Monges, se realizarán el resto de las pruebas (Prueba de conocimientos generales y Prueba práctica).

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se